

Quito DM. 27 de octubre de 2014

Señor
Gerente General
INPILO COMPAÑÍA DE COMERCIO S.A.
Presente.-

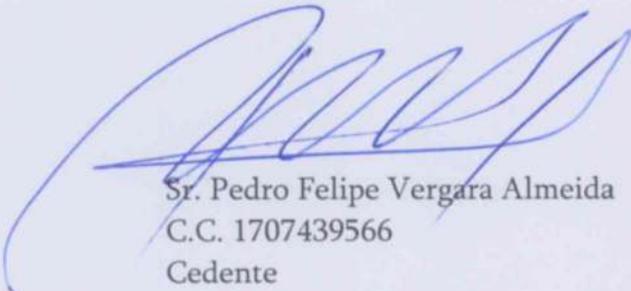
De mi consideración:

Por medio de la presente le notifico que he cedido y transferido en favor de la señora ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA, trescientas noventa y dos (392) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que mantengo suscritas y pagadas en el capital social de la compañía INPILO COMPAÑÍA DE COMERCIO S.A. La cesión de acciones se la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes a cada acción, sin reserva de ninguna clase.

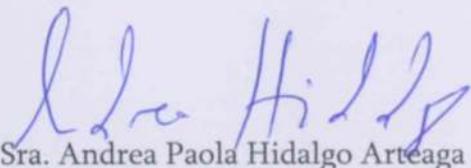
La cesionaria es una persona natural, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada con el señor Edgardo Daniel Fernández Díaz, domiciliada en esta ciudad de Quito.

Conforme lo dispone la Ley de Compañías esta cesión es registrada en el libro de acciones y accionistas y notificada a la Superintendencia de Compañías.

Suscribimos la presente nota de cesión cedente y cesionario en señal de aceptación y conformidad.

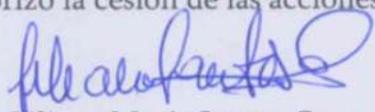


Sr. Pedro Felipe Vergara Almeida
C.C. 1707439566
Cedente



Sra. Andrea Paola Hidalgo Arteaga
C.C. 1707934426
Cesionaria

En mi calidad de cónyuge del cedente Sr. Pedro Felipe Vergara Almeida, por los derechos que pudieran existir de la sociedad conyugal que mantenemos formada, autorizo la cesión de las acciones que antecede.



Sra. Liliana María Santos Centeno
C.C. 1305908657

Quito DM. 27 de octubre de 2014

Señor
Gerente General
INPILO COMPAÑÍA DE COMERCIO S.A.
Presente.-

De mi consideración:

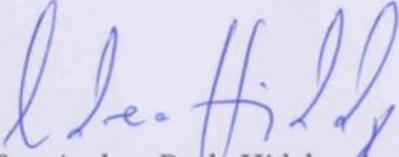
Por medio de la presente le notifico que he cedido y transferido en favor de la señora ANDREA PAOLA HIDALGO ARTEAGA, ocho (8) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que mantengo suscritas y pagadas en el capital social de la compañía INPILO COMPAÑÍA DE COMERCIO S.A. La cesión de acciones se la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes a cada acción, sin reserva de ninguna clase.

La cesionaria es una persona natural, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada con el señor Edgardo Daniel Fernández Díaz, domiciliada en esta ciudad de Quito.

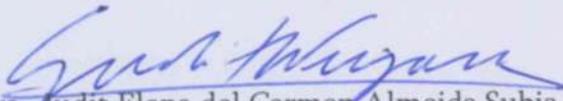
Conforme lo dispone la Ley de Compañías esta cesión es registrada en el libro de acciones y accionistas y notificada a la Superintendencia de Compañías.

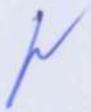
Suscribimos la presente nota de cesión cedente y cesionario en señal de aceptación y conformidad.


Dr. Jaime Rodrigo Vergara Jaramillo
C.C. 1700403163
Cedente


Sra. Andrea Paola Hidalgo Arteaga
C.C. 1707934426
Cesionaria

En mi calidad de cónyuge del cedente Dr. Jaime Rodrigo Vergara Jaramillo, por mis propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal que mantenemos formada, autorizo la cesión de las acciones que antecede.


Sra. Judit Elena del Carmen Almeida Subia
C.C. 1702038504



Quito DM. 27 de octubre de 2014

Señor
Gerente General
INPILO COMPAÑÍA DE COMERCIO S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente le notifico que he cedido y transferido en favor de la señora IVONNE JESSICA HIDALGO ARTEAGA, cuatrocientas (400) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que mantengo suscritas y pagadas en el capital social de la compañía INPILO COMPAÑÍA DE COMERCIO S.A. La cesión de acciones se la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes a cada acción, sin reserva de ninguna clase.

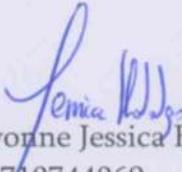
La cesionaria es una persona natural, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada con el señor Julio José Draizel Noroña y con capitulaciones matrimoniales, domiciliada en esta ciudad de Quito.

Conforme lo dispone la Ley de Compañías esta cesión es registrada en el libro de acciones y accionistas y notificada a la Superintendencia de Compañías.

Suscribimos la presente nota de cesión cedente y cesionario en señal de aceptación y conformidad.

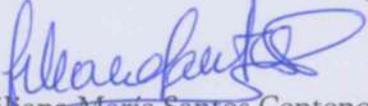


Sr. Pedro Felipe Vergara Almeida
C.C. 1707439566
Cedente



Sra. Ivonne Jessica Hidalgo Arteaga
C.C. 1710744069
Cesionaria

En mi calidad de cónyuge del cedente Sr. Pedro Felipe Vergara Almeida, por los derechos que pudieran existir de la sociedad conyugal que mantenemos formada, autorizo la cesión de las acciones que antecede.



Sra. Liliana María Santos Centeno
C.C. 1305908657